

COMUNICACIÓN DE VALORIZACIÓN DE MATERIALES NATURALES EXCAVADOS

ANEXO I. Instrucciones para la cumplimentación

Página 1 de 2

A. Objeto de la Comunicación previa. Señale con una "X" lo que proceda.

Marcar **obligatoriamente** con X el objeto de la Comunicación:

- Se debe marcar **NUEVA ACTIVIDAD** en el caso de la primera "Comunicación de valorización de materiales naturales excavados".
- Se debe marcar **ACTUALIZACIÓN DE DATOS** en el caso de necesidad de modificar alguno de los datos comunicados anteriormente o en caso de que se vayan a incorporar a la actividad de valorización comunicada previamente materiales naturales excavados de un productor o poseedor inicial diferente al que se incluyó en la comunicación previa inicial.

En este caso se debe indicar obligatoriamente:

- El Número de Identificación Medio Ambiental (NIMA). Se puede consultar el NIMA asignado en el apartado "Gestores Autorizados" de la página web <https://siacan.cantabria.es>, introduciendo el NIF de la empresa.
- El motivo de la actualización.

B. Datos de la empresa o entidad que va a llevar a cabo la actividad de valorización de materiales naturales excavados.

Se deben rellenar **obligatoriamente** todos los datos de la entidad o empresa que desarrollará la actividad de valorización de materiales naturales excavados.

El **CNAE** de la actividad principal del titular de la actividad se debe indicar de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (BOE núm. 102, de 28 de abril de 2007)* o normativa que lo sustituya. Para encontrar el código CNAE correspondiente a su actividad, pueden utilizar el sistema de consulta AYUDACOD del Instituto Nacional de Estadística.

C. Datos de identificación del representante legal debidamente acreditado. Obligatorio para persona jurídica

Se deben rellenar **obligatoriamente** todos los datos de identificación de la representación y presentar la documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.

D. Operaciones de valorización a realizar

- Se deberá especificar el **tipo de operación de valorización a realizar** según el artículo 2.4 de la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron (BOE núm. 254, de 21 de octubre de 2017), indicando con una "X" obras o relleno según proceda y describiendo dicha operación.
- Se especificará el **tipo de materiales naturales excavados**, seleccionando con "X" una o varias de las seis opciones disponibles.

E. Información sobre el destino de los materiales

Se debe indicar **obligatoriamente**:

- La **identidad de la persona física o jurídica propietaria del emplazamiento**.
- Las **coordenadas geográficas (X;Y)** definidas conforme al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España (BOE núm. 207, 29 de agosto de 2007).
- La **estimación de la cantidad total de materiales naturales excavados que se prevé valorizar**, expresando esta cantidad en toneladas y en metros cúbicos de acuerdo con la autorización, permiso o licencia de obra en la que se llevará a cabo la valorización de los materiales naturales excavados a presentar junto con la presente comunicación

F. Almacenamientos temporales previstos

Este apartado sólo se debe cumplimentar en el caso de preverse almacenamientos temporales para los materiales naturales excavados que se vayan a valorizar en la obra u operación de relleno de destino. En el caso de preverse más de dos emplazamientos distintos para estos almacenamientos temporales se podrán añadir las filas que sean necesarias o adjuntar un listado en el que se aporten todos los datos de la casilla E para cada uno de ellos.

G. Documentación a aportar

Se deberá presentar la siguiente documentación en cada caso:

- Persona física: Documento privado que confiera la representación, copia simple de escritura de apoderamiento, comparecencia personal del interesado, o acreditación mediante cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Persona jurídica: Copia simple de escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, escritura de apoderamiento a favor de quien suscribe, copia simple de escritura de apoderamiento, certificado actualizado de inscripción en el Registro Mercantil, o acreditación mediante cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberá presentarse obligatoriamente:

- Copia de la autorización, permiso o licencia de obra en la que se llevará a cabo la valorización de los materiales naturales excavados o, en su caso, copia del documento mediante el que se acredite la adjudicación de la obra.
- Declaración responsable por cada uno de los productores o poseedores iniciales de los materiales naturales excavados, según **anexo III.A** de la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre.

En el caso de prever almacenamientos temporales, se deberá presentar una declaración responsable según **anexo III.B** de la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre.